

ACTA FINAL No. CMO-3C-ML1CFZ1-2023-003
DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO PARA EL PUESTO DE MÉDICO LEGAL 1 DEL
CENTRO FORENSE ZONAL 1 - ESMERALDAS

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de marzo del año 2023, siendo las 09H30, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: economista Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, en calidad de delegada de la Autoridad Nominadora; ingeniero Eduardo Rolando Portilla Fuertes, Director de Administración del Talento Humano; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar desierto el concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para el puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 1 – Esmeraldas, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 32 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*.

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público..."*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución"*.

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 32 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, dispone: *"El tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones declarará desierto un concurso de méritos y oposición, cuando se produzcan las siguientes causas: "[...] a) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos del perfil del puesto, es decir, no pasen la fase del mérito; [...]"*.

La Dirección de Administración del Talento Humano, a través del Informe Técnico Nro. SNMLCF-DATH-2023-002 de fecha 04 de enero de 2023, inherente al Informe Técnico Legal respecto del número de vacantes que se sujetarán a concursos de méritos y oposición para cubrir cuatro (04) vacantes en los tres (03) puestos técnicos de niveles desconcentrados correspondientes al Centro Forense Zonal 1 – Esmeraldas, estos puestos técnicos corresponden a: Médico Legal 3, Médico Legal 1 y Disector, todos del Centro Forense Zonal 1 - Esmeraldas, puestos a convocarse a concurso de méritos y oposición, para la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se recomendó al Director General autorice la publicación y difusión de la nueva planificación inherente a la tercera convocatoria a concursos de méritos y oposición conforme lo establecido en el artículo 10 de la Norma de Selección de Personal Institucional, expedida con Resolución Nro. SNMLCF-DG-2020-033.

Mediante sumilla inserta a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, el Director General de este Servicio Nacional, autorizó expresamente proceder conforme la normativa legal vigente, respecto a la publicación de la tercera convocatoria a concursos de méritos y oposición, en consecuencia, dispuso la plena difusión, conforme

la nueva planificación presentada a través del memorando Nro. SNMLCF-DATH-2023-0003-M; e Informe Técnico No.- SNMLCF-DATH-2023-002 de fecha 04 de enero de 2023.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2023-0009-M de fecha 05 de enero de 2023, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación y difusión de la tercera convocatoria a concurso de méritos y oposición de las cuatro (04) vacantes en los tres (03) puestos técnicos de niveles desconcentrados del Centro Forense Zonal 1 - Esmeraldas, en la página web institucional y por redes sociales.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2023-0004-M de fecha 05 de enero de 2023, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la tercera convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir las cuatro (04) vacantes en los tres (03) puestos técnicos de niveles desconcentrados del Centro Forense Zonal 1 - Esmeraldas, en la página web institucional y por redes sociales.

Con fecha 01 de febrero de 2023 se inició el concurso de méritos y oposición para la vacante del puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 1 - Esmeraldas, y dando cumplimiento al cronograma del referido concurso, se estableció como periodo de postulación desde el 01 al 02 de febrero de 2023; en el cual, se recibió la cantidad de una (01) postulación.

Mediante Acta No. CMO-3C-ML1CFZ1-2023-001 de fecha 08 de febrero de 2023, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 07 de febrero de 2023, resolvieron ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante Acta No. CMO-3C-ML1CFZ1-2023-002 de fecha 13 de febrero de 2023, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones al conocer la no existencia de apelaciones resolvieron: *"...que se proceda con la publicación de la fase de la verificación del mérito, y, se procedas conforme la normativa legal vigente..."*.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados del procedimiento de verificación del mérito, ante lo cual como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-005-2021 "Verificación a los



resultados del procedimiento de verificación del mérito” de fecha 14 de febrero de 2022.

Cabe señalar que no se continuó con las siguientes fases dentro del concurso de méritos y oposición, considerando que no existieron postulantes para el puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 1 – Esmeraldas que hayan superado la fase de verificación del mérito.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes de esta acta, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, con base en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-005-2021 “Verificación a los resultados del procedimiento de verificación del mérito” de fecha 14 de febrero de 2023, considerando que no existieron postulantes que hayan superado la fase de verificación del mérito, y; por ende, nadie cumplió con los requisitos del perfil del puesto para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 1 – Esmeraldas de la partida individual que se detalla a continuación:

| No. | Denominación del Puesto | Grado | Grupo Ocupacional | Nro. Partida Presupuestaria Individual | Lugar |
|-----|-------------------------|-------|--------------------|--|------------|
| 1 | Médico Legal 1 | 13 | Servidor Público 7 | 59 | Esmeraldas |

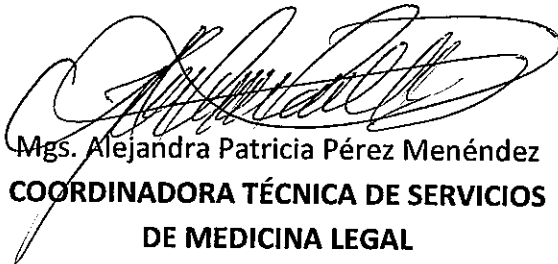
RESOLUCIÓN:

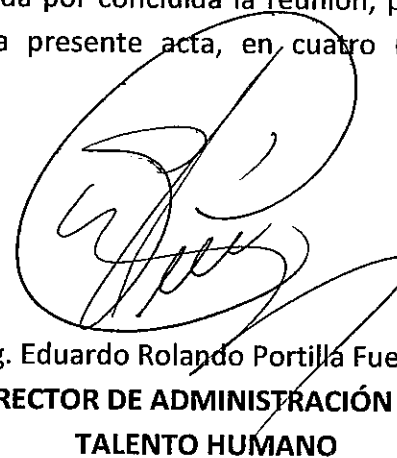
1. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, al verificar que no existen postulantes que hayan cumplido con los requisitos del perfil del puesto para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 1 – Esmeraldas y en aplicación del literal a) del artículo 32 de la citada Norma de Selección de Personal, en la cual menciona: “[...] Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos del perfil del puesto, es decir, no pasen la fase del mérito [...]”, resuelven declarar desierto el concurso de méritos y oposición para la partida individual que se detalla a continuación:

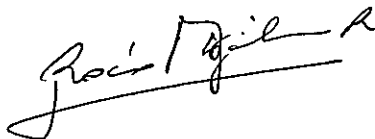
| No. | Denominación del Puesto | Grado | Grupo Ocupacional | Nro. Partida Presupuestaria Individual | Lugar |
|-----|-------------------------|-------|--------------------|--|------------|
| 1 | Médico Legal 1 | 13 | Servidor Público 7 | 59 | Esmeraldas |

2. Conforme el inciso final del artículo 32 de la citada Norma de Selección de Personal se recomienda que, el área requirente o a la que pertenece el puesto, determine la procedencia o no de una nueva planificación a concurso de méritos y oposición, de la partida declarada desierta y por tanto, vacante.
3. La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.

Siendo las 09H28, del nueve de marzo de 2023, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.


Mgs. Alejandra Patricia Pérez Menéndez
**COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS
DE MEDICINA LEGAL**


Ing. Eduardo Rolando Portilla Fuertes
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**



Econ. Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES**

